OTROSÍ Nº 001 AL CONTRATO N.º 237- 2023, ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA Y ELEPHAS S.A.S

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE BARBOSA**

CONTRATISTA: **ELEPHAS S.A.S**

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 15.505.567, expedida en Copacabana, Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2019 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2020 a 2023, por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante credencial expedida en Octubre de 2019, cargo para el cual tomó posesión el día 31 de diciembre de 2019, con vigencia a partir del 01 de enero de 2020, según consta en diligencia de posesión realizada por la Suscrita Notaria Única del Circulo de Barbosa, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Acuerdo municipal 001 del 23 de marzo de 2019, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **ELEPHAS S.A.S con NIT No.901193272-2** representadA legalmente por DAVID ALEJANDRO CATAÑO USUGA identificado con cedula de ciudadanía No.1.035.864.228 de Girardota, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, hemos acordado realizar otrosí No. 001 en **ADICION AL PRESUPUESTO** del contrato de **SUMINISTRO N.º 237 de 2023** previa los siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE BARBOSA** y **ELEPHAS S.A.S** se suscribió contrato el día 16 DE MAYO DE 2023, cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD CCTV, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, INICIALIZACIÓN DE CÁMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO"** con fecha de inicio el 18 de mayo del 2023.

2. Que el valor inicial del contrato es **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES** con cargo a la disponibilidad presupuestal No.327 del 22 de febrero del 2023.

3. Que, el sistema de cámaras del municipio de Barbosa, cuenta con 26 cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos y de alto flujo de personas, vehículos, instituciones educativas y zonas de comercio. EL sistema Circuito Cerrado de Televisión

CCTV del municipio de Barbosa, permite contar con medios tecnológicos para la seguridad que fortalecen las capacidades institucionales, permitiendo el acompañamiento de la vigilancia del municipio en tiempo real para desplegar actividades preventivas y de control en el territorio; en el mismo sentido, aportar medios de prueba (video, foto-video) en las investigaciones judiciales para el esclarecimiento de delitos que queden registrados en el sistema CCTV, permitiendo una respuesta rápida a los requerimientos de la ciudadanía, los organismos de investigación y mejorando las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio.

4. Es importante señalar que, para dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el municipio estableció un plan de acción que deben desarrollar los organismos de seguridad del estado para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia, acciones articuladas interinstitucionalmente, las cuales son de carácter permanente e ininterrumpida por la especificidad del servicio y la obligación de garantizar la seguridad de los habitantes del municipio. Dentro de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Barbosa, se busca el fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones.

5. Que, en la ejecución del objeto contractual y el desarrollo de las actividades técnicas, de mantenimiento e instalación de equipos, se encontraron condiciones y novedades técnicas en el sistema no previsibles al inicio del contrato, pues era imposible evidenciarlas sin una visita técnica, detallada y completa de los puntos de conectividad. Es de anotar que las novedades encontradas no están relacionadas en la ficha técnica del contrato en ejecución, son imprevistos e incidentes hallados durante las actividades contractuales y en los recorridos punto a punto del sistema distribuido por la zona urbana del municipio. Para establecer el presupuesto requerido para la solicitud del otrosí, se determinaron las fallas a corregir más prioritarias y el cambio de piezas que permitan la operación del sistema al 100%, detallado en el siguiente cuadro con la descripción de la necesidad, cantidades y valores.

6. Que, las novedades encontradas fueron puestas en conocimiento del Comité Territorial de Orden Público llevado a cabo el 14 de junio de 2023, encabezado por el señor alcalde del Municipio de Barbosa para el análisis y aprobación de presupuesto con el propósito de subsanar y corregir las fallas encontradas, teniendo en cuenta la priorización de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Barbosa, respecto al "Fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones". Esta reunión de coordinación se llevó a cabo de acuerdo a las normas referentes al funcionamiento de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET y Comités Territoriales de Orden Público, Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018; Ley 1801 de 2016 y 2797 de 2022; Decreto 399 de

2011 y Decreto1066 de 2015. Los asistentes y miembros del Comité Territorial de Orden Público, aprobaron de acuerdo a las justificaciones técnicas y económicas, la asignación por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $75.000.000 del FONSET, para el otrosí (adición) al contrato de número 237 de 2023.

7. Por lo anterior, en aras de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad y en vista que la necesidad se da en la ejecución del presente contrato, con el propósito de dar aplicación al principio de economía y de conformidad con la norma vigente; la cual establece que los contratos se podrán adicionar hasta por el 50% del valor inicial, aunado a los postulados de Colombia compra eficiente cuando establece: que una adición se habilita en atención a circunstancias de carácter excepcional que no pudieron preverse en el proyecto y estudios técnicos iniciales"(...), situación clara que obedece al presente caso, se hace necesaria la presente adición.

8.Que la contratación entendida como instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual de conformidad con el principio de economía.

9.Que el supervisor del contrato justifica la solicitud de Adición presupuestal al contrato de SUMINISTRO considerando procedentes y teniendo en cuenta que para continuar con el servicio deben atenderse las eventualidades no previstas reflejadas en la justificación de solicitud de adición del contrato y que son necesarias realizarlas para no afectar la finalidad del mismo.

En consideración a lo anterior y como quiera que existe estipulación contractual expresa, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí No. 001 al CONTRATO No. 237 DE 2023, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO**, en el valor inicial del contrato No.237 del 2023, la cual quedara así:

Valor inicial:	$ 150.000.000
Valor adicional:	$ 74.293.625
Valor total:	$ 224.293.625

> **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L ($224.293.625) IVA INCLUIDO e impuestos locales y nacionales.**

CLAUSULA SEGUNDA Modificar la **CLAUSULA 5 – FORMA DE PAGO,** la cual quedara así:

CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO El Municipio de Barbosa, desembolsará los recursos al contratista mediante un acta de pago, LA CUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 90 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá soportar junto con su factura o cuenta de cobro, el pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, fotografías y planillas de recibido del suministro. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Los pagos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, el MUNICIPIO DE BARBOSA, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El gasto que demanda el presente proceso de contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal número 327 del 22 de febrero de 2023, rubro presupuestal número 2.3.2.02.02.009.03.01.21.021, Fondo 1.2.3.2.01 (25) CONTRIB. CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA y No. 1106 del 4 de julio del 2023 robro presupuestal 2.3.2.02.02.009.03.01.21.021 RB FORTALECIMI SEGURIDAD CONVIVENCIA Y DISMINUCION DE DELITOS.

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá ampliar las garantías para garantizar el 100% de la suficiencia de cada una de ellas de acuerdo con la adición realizada, dicho trámite lo deberá realizar ante la aseguradora que expido la póliza inicial.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato N° 237 de 2023 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Barbosa, a los 12 JUL 2023

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde

DAVID ALEJANDRO CATAÑO USUGA
Representante legal
ELEPHAS SAS

Proyectó: Manuela Suárez Giraldo – Abogada contratista	Reviso: Paola Andrea Sánchez Granda – Abogada Asesora Externa	Aprobó: Paola Andrea Sánchez Granda – Abogada Asesora Externa

ALCALDÍA
Barbosa - Antioquia

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

SOLICITUD DE

ADICIÓN [X] **PRÓRROGA** []

A. ANTECEDENTES ADICIÓN

CONTRATO Nº 237 **DE** 16 DE MAYO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO:

OPTIMIZACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD CCTV, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, INICIALIZACIÓN DE CÁMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023

PRÓRROGAS

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

ACTA Nº	TIEMPO
N/A	N/A

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL CONTRATO: DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE LA ADICIÓN: 07 DE JULIO DE 2023

FECHA TERMINACIÓN REAL CON LA ADICIÓN: DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2023

VALOR ADICIONES

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ($)
237	07 DE JULIO DE 2023	74,293,625

PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	SUMINISTRO DE CABLE FO DE 24 FIBRAS MONOMODO, INCLUYE CUBIERTAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	METROS	400	$ 24,643	$ 9,857,200
2	EMPALME POR FUSION DE FIBRA OPTICA (INCLUYE EMPALME DE FIBRA ÓPTICA HILO CON HILO MONOMODO, SUMINISTRO CAJAS EMPALME DE FIBRA, CERTIFICACIÓN HILO FIBRA ÓPTICA MONOMODO, PRUEBA UNIDIRECCIONAL OTDR EXFO 200 MONOMODO, LOGÍSTICA Y ACCESORIOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UNIDAD	48	$ 350,000	$ 16,800,000
3	CAMARA IP PTZ 1080P, 1/2.8", STARLIGHT TECHNOLOGY, IR STARLIGHT TECHNOLOGY 250M, WDR, IP67 IK10, POE+ AC24V/3A(±25%), POE+(802.3AT), OPTICAL ZOOM 45X, FACE DETECTION, HEAT MAP, AUTO TRACKING, H.265+/H.265/H.264+/H.264, DIGITAL ZOOM 16X, CE: EN55032/EN55024/EN50130-4 FCC: PART15 SUBPARTB,ANSI C63.4- 2014 UL: UL60950-1+CAN/CSA C22.2,NO.60950-1	UNIDAD	2	$ 8,837,209	$ 17,674,418
4	INICIALIZACION DE CAMARA CAMARA IP PTZ 1080P, 1/2.8", STARLIGHT TECHNOLOGY, IR STARLIGHT TECHNOLOGY 250M, WDR, IP67 IK10, POE+ AC24V/3A(±25%), POE+(802.3AT), OPTICAL ZOOM 45X, FACE DETECTION, HEAT MAP, AUTO TRACKING, H.265+/H.265/H.264+/H.264, DIGITAL ZOOM 16X, CE: EN55032/EN55024/EN50130-4 FCC: PART15 SUBPARTB,ANSI C63.4- 2014 UL: UL60950-1+CAN/CSA C22.2,NO.60950-1, CONFIGURACION DE PARAMETROS, PATRULLAJE Y SISTEMA DE GRABACION	UNIDAD	3	$ 4,000,000	$ 12,000,000
5	SUMINISTRO DE BATERIA PARA PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 900,000	$ 900,000
6	SUMINISTRO DE BOMBA DE INYECCION ELECTRICA PARA DIESEL 12V 190LBS PSI	UNIDAD	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000

7	VACIADO DEL EQUIPO CONDENSADOR, REPARACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE POR FISURAS Y FUGAS, CORTE DE TUBERÍA PARA RETIRO DEL SEGUNDO FILTRO Y FUSIÓN DE TUBERÍA, PRESURIZACIÓN DEL EQUIPO CON NITRÓGENO PARA VERIFICACIÓN DE SELLADO DE FUGAS, TANQUEO DE REFRIGERANTE AL SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.	UNIDAD	1	$ 4,000,000	$ 4,000,000
SUBTOTAL					$ 62,431,618
IVA 19%					$ 11,862,007
TOTAL ADICION					$ 74,293,625

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : $ **150,000,000**

VALOR DE LAS ADICIONES: $ **74,293,625**

VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES): $ **224,293,625**

ALCALDÍA Barbosa - Antioquia	**FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA**

CONTRATISTA: ELEPHAS S.A.S.

SUPERVISOR: ROGELIO CORDOBA HOYOS

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto una **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** []
al contrato anteriomente citado de

OPTIMIZACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD CCTV, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, INICIALIZACIÓN DE CÁMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

ESTADO FÍSICO

Hasta el CINCO (5) de JULIO de 2023 el proyecto presentaba un avance de ejecución del 98 % contra un avance programado del 100 %

C. ESTADO FINANCIERO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $	150,000,000	VALOR ANTICIPO AMORTIZADO $	**N/A**
VALOR FACTURADO A LA FECHA DE LA ADICIÓN O DE LA PRÓRROGA $	74,065,814	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR $	**N/A**
VALOR ANTICIPO $	No aplica		

D. CAUSALES DE LA SOLICITUD CON BASE EN CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

El municipio de Barbosa Antioquia celebró el contrato número 237 del 16 de mayo de 2023, con ELEPHAS S.A.S para el "OPTIMIZACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD CCTV, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, INICIALIZACIÓN DE CÁMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO", por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000).

El sistema de cámaras del municipio de Barbosa, cuenta con 26 cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos y de alto flujo de personas, vehículos, instituciones educativas y zonas de comercio. EL sistema Circuito Cerrado de Televisión CCTV del municipio de Barbosa, permite contar con medios tecnológicos para la seguridad que fortalecen las capacidades institucionales, permitiendo el acompañamiento de la vigilancia del municipio en tiempo real para desplegar actividades preventivas y de control en el territorio; en el mismo sentido, aportar medios de prueba (video, foto-video) en las investigaciones judiciales para el esclarecimiento de delitos que queden registrados en el sistema CCTV, permitiendo una respuesta rápida a los requerimientos de la ciudadanía, los organismos de investigación y mejorando las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio.

Es importante señalar que, para dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el municipio estableció un plan de acción que deben desarrollar los organismos de seguridad del estado para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia, acciones articuladas interinstitucionalmente, las cuales son de carácter permanente e ininterrumpida por la especificidad del servicio y la obligación de garantizar la seguridad de los habitantes del municipio. Dentro de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Barbosa, se busca el fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones.

En la ejecución del objeto contractual y el desarrollo de las actividades técnicas, de mantenimiento e instalación de equipos, se encontraron condiciones y novedades técnicas en el sistema no previsibles al inicio del contrato, pues era imposible evidenciarlas sin una visita técnica, detallada y completa de los puntos de conectividad. Es de

anotar que las novedades encontradas no están relacionadas en la ficha técnica del contrato en ejecución, son imprevistos e incidentes hallados durante las actividades contractuales y en los recorridos punto a punto del sistema distribuido por la zona urbana del municipio. Para establecer el presupuesto requerido para la solicitud del otrosí, se determinaron las fallas a corregir mas prioritarias y el cambio de piezas que permitan la operación del sistema al 100%, detallado en el siguiente cuadro con la descripción de la necesidad, cantidades y valores.

Las novedades encontradas fueron puestas en conocimiento del Comité Territorial de Orden Público llevado a cabo el 14 de junio de 2023, encabezado por el señor alcalde del Municipio de Barbosa para el análisis y aprobación de presupuesto con el propósito de subsanar y corregir las fallas encontradas, teniendo en cuenta la priorización de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Barbosa, respecto al "Fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones". Esta reunión de coordinación se llevó a cabo de acuerdo a las normas referentes al funcionamiento de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET y Comités Territoriales de Orden Público, Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018; Ley 1801 de 2016 y 2797 de 2022; Decreto 399 de 2011 y Decreto1066 de 2015. Los asistentes y miembros del Comité Territorial de Orden Público, aprobaron de acuerdo a las justificaciones técnicas y económicas, la asignación por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $75.000.000 del FONSET, para el otrosí (adición) al contrato de número 237 de 2023.

En aplicación al principio de economía procesal y eficiencia administrativa, es necesario realizar una adición del contrato 237 del 16 de mayo de 2023, que permite cumplir con las obligaciones emanadas de la Constitución y la Ley para prestar un servicio ágil, oportuno a la comunidad, de manera permanente e ininterrumpido, por la prioridad que representa la eficiencia del servicio público en materia de seguridad y convivencia ciudadana; igualmente, las actividades trasversales de la administración municipal que favorecen la seguridad.

Por lo anterior, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad, en vista que la necesidad surge en la ejecución del presente contrato, no se afecta el objeto contractual, de conformidad con la norma vigente y aunado a los postulados de Colombia Compra Eficiente (https://relatoria.colombiacompra.gov.co/ficha/C-062%20%20de%202020), es viable técnica y jurídicamente la adición del contrato en mención.

Nota 1: Si es solicitud de adición, se anexa el Presupuesto Oficial con las cantidades detalladas con su valor que justifique la adición.

Nota 2: Si es solicitud de prórroga, se anexa la reprogramación de ejecución.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD (Solo Interventorías Externas)

Firma

Nombre **DAVID ALEJANDRO CASTAÑO USUGA**

Representante Legal ELEPHAS S.A.S.

ROGELIO CORDOBA HOYOS

Supervisor Secretaría de Gobierno €

Firma

Nombre **EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS**

ORDENADOR DEL GASTO

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CONTRATO 237 DEL 16 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
JEFE DE DEPENDENCIA	ROGELIO CORDOBA HOYOS
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO (E)
OBJETO	OPTIMIZACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD CCTV, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, INICIALIZACIÓN DE CÁMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

El municipio de Barbosa Antioquia celebró el contrato número 237 del 16 de mayo de 2023, con ELEPHAS S.A.S para la "*OPTIMIZACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD CCTV, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, INICIALIZACIÓN DE CÁMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO*", por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150,000.000).

La Constitución Política de Colombia, establece las atribuciones de los alcaldes para la conservación, prevención y reacción del orden público, la seguridad y convivencia ciudadana, entre las cuales están las siguientes:

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*
2. *Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.*
 (...)

En el mismo sentido, la ley 1801 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 205 establece entre otras las siguientes obligaciones:

Artículo 205. Atribuciones del alcalde:

1. *Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito.*

2. *Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la Ley y las ordenanzas.*
3. *Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan.*
4. *Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial.*
 (...)

Es importante señalar que, para dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el municipio estableció un plan de acción que deben desarrollar los organismos de seguridad del estado para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia, acciones articuladas interinstitucionalmente, las cuales son de carácter permanente e ininterrumpida por la especificidad del servicio y la obligación de garantizar la seguridad de los habitantes del municipio.

Dentro de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Barbosa, se busca el fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones, para lo cual la entidad contrato el servicio de "*OPTIMIZACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD CCTV, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, INICIALIZACIÓN DE CÁMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO*".

EL sistema Circuito Cerrado de Televisión CCTV del municipio de Barbosa, permite contar con medios tecnológicos para la seguridad que fortalecen las capacidades institucionales, permitiendo el acompañamiento de la vigilancia del municipio en tiempo real para desplegar actividades preventivas y de control en el territorio; en el mismo sentido, aportar medios de prueba (video, foto-video) en las investigaciones judiciales para el esclarecimiento de delitos que queden registrados en el sistema CCTV, permitiendo una respuesta rápida a los requerimientos de la ciudadanía, los organismos de investigación y mejorando las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio.

En la ejecución del objeto contractual y el desarrollo de las actividades técnicas, de mantenimiento e instalación de equipos, se encontraron condiciones y novedades técnicas en el sistema no previsibles al inicio del contrato, pues era imposible evidenciarlas sin una visita técnica, detallada y completa de los puntos de conectividad.

El sistema de cámaras del municipio de Barbosa, cuenta con 26 cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos y de alto flujo de personas, vehículos, instituciones educativas y zonas de comercio. En la imagen número 1 y 2, se detalla la distribución de puntos de seguridad y puntos de ubicación de las cámaras con conectividad a través de fibra óptica y radio enlaces del Circuito Cerrado de Televisión CCTV del municipio de Barbosa

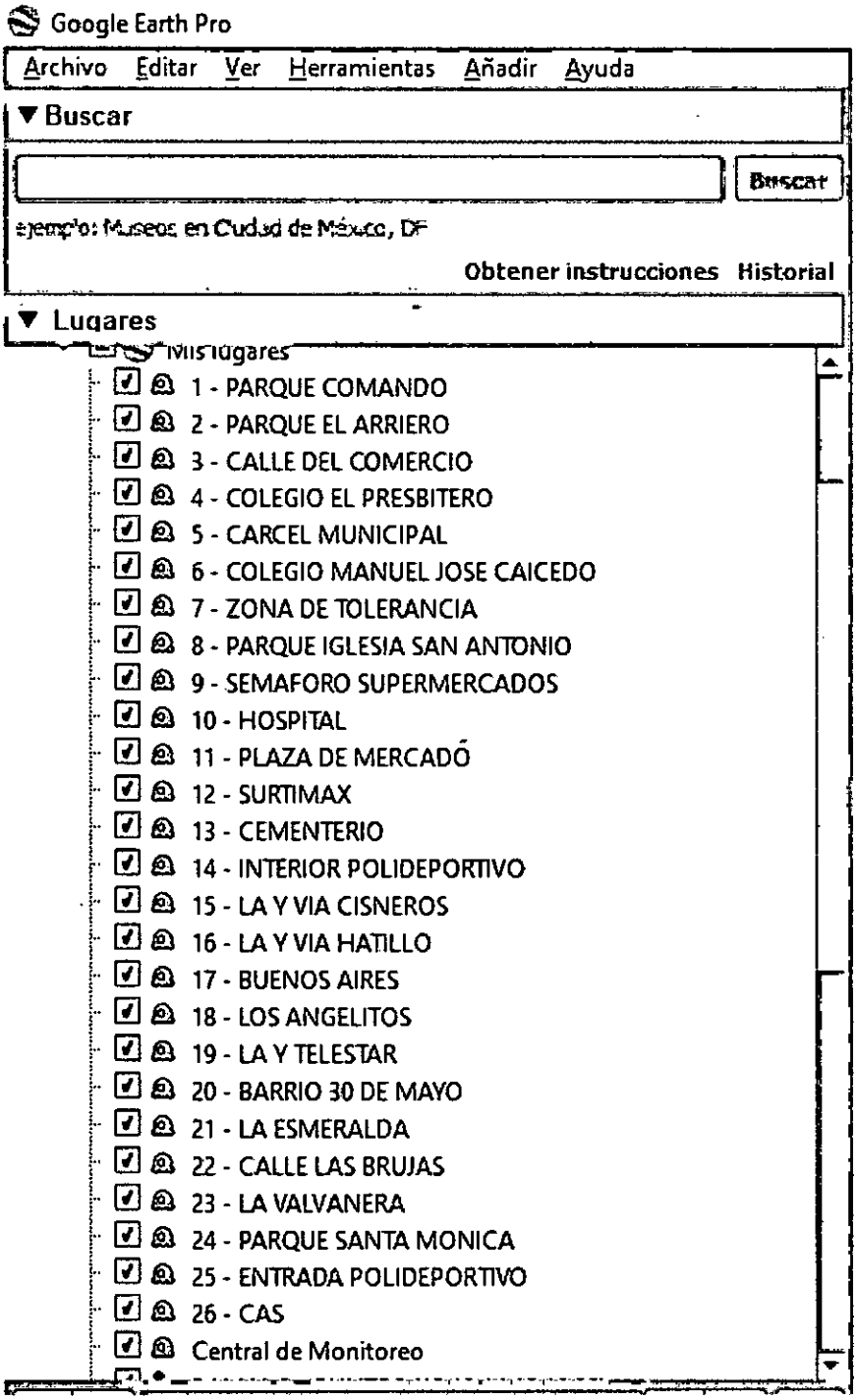


Imagen número 1

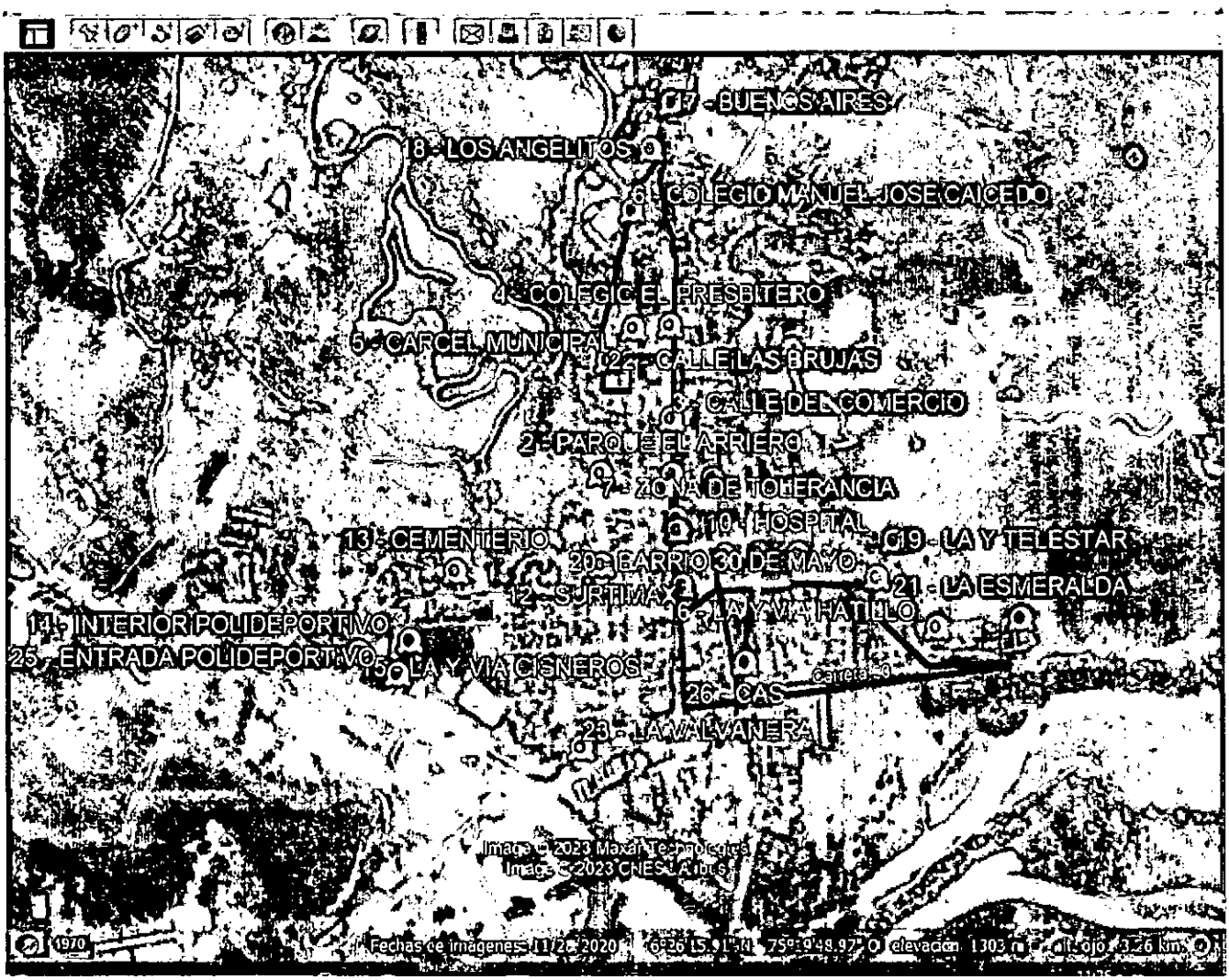


Imagen número 2

Para proceder con el mantenimiento contratado, se procedió a dividir el sistema de cámaras en tres zonas así:

- ✓ **ZONA 1: PUNTOS (19, 20, 06, 04, 05, 24, 03, 02 Y 07)**
- ✓ **ZONA 2: PUNTOS (08, 09, 11, 01, 26, 18, 10, 21, 22, 17, 23)**
- ✓ **ZONA 3: PUNTOS (12, 13, 14, 15, 16, 25)**

En la ejecución de las actividades del objeto contractual y recorrido punto a punto del sistema, se encontraron algunas fallas técnicas e imprevistos que se detallan a continuación:

ZONA 1: PUNTOS (19, 20, 06, 04, 05, 24, 03, 02 Y 07)

NOVEDAD 1: Se evidenció un corte de fibra óptica entre el punto 02 y el punto 07, dejando por fuera el punto 07 correspondiente a la cámara ubicada en la zona de tolerancia, por tal razón la conectividad de esta cámara se encuentra fuera de servicio (ver imagen #3 y #4).



Imagen número 3

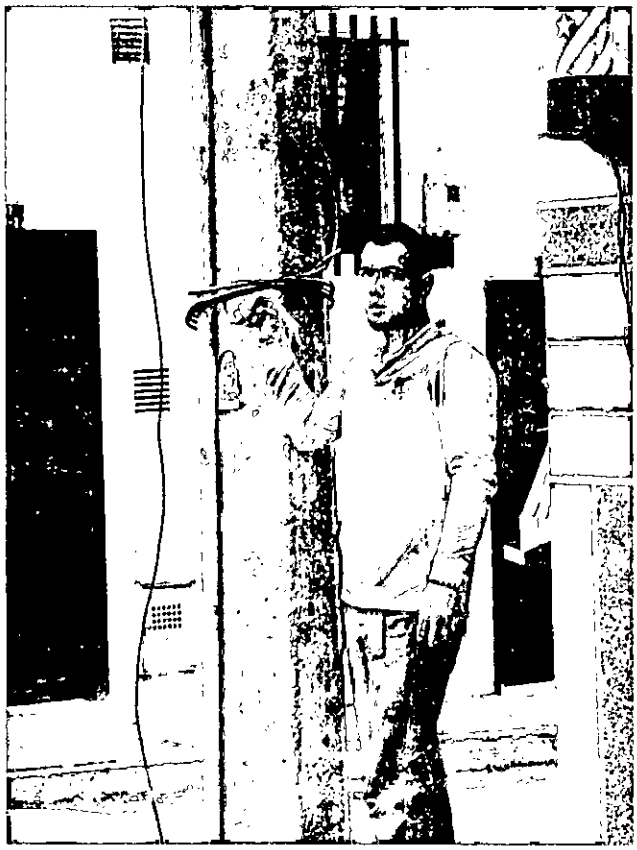


Imagen número 4

NOVEDAD 2: Se hallaron problemas eléctricos en el punto 04 correspondiente a la zona del colegio el presbítero, lo que imposibilita la conectividad de este punto con la zona centro de monitoreo, por tal razón la conectividad de este cámara se encuentra fuera de servicio (ver imagen # 5).

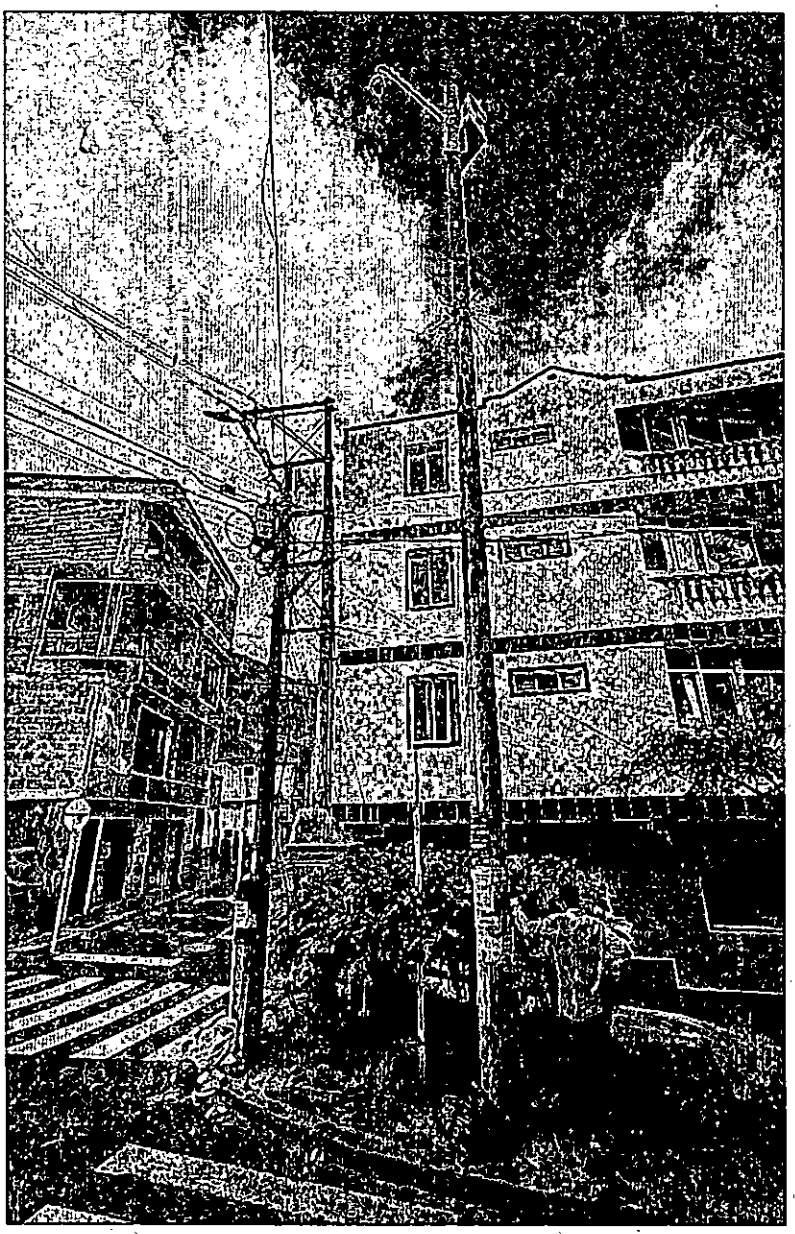


Imagen número 5

ZONA 2: PUNTOS (08, 09, 11, 01, 26, 18, 10, 21, 22, 17, 23)

NOVEDAD 1: Todas las UPS se encuentran apagadas y averiadas por fallas en las baterías, lo cual se sugiere reemplazo de las mismas, para la recuperación del funcionamiento de los ups y la protección de los equipos.

ZONA 3: PUNTOS (12, 13, 14, 15, 16, 25)

NOVEDAD 1: Luego de ejecutar las acciones del ítem contractual *"EMPALME POR FUSION DE FIBRA OPTICA (INCLUYE EMPALME DE FIBRA ÓPTICA HILO CON HILO MONOMODO, SUMINISTRO CAJAS EMPALME DE FIBRA, CERTIFICACIÓN HILO FIBRA ÓPTICA MONOMODO, PRUEBA UNIDIRECCIONAL OTDR EXFO 200 MONOMODO, LOGÍSTICA Y ACCESORIOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)"*, se recuperaron localmente los puntos 14 (Interior Polideportivo), 15 (la y vía a Cisneros) y 25 (entrada polideportivo), al verificar en el centro de monitoreo la emisión de señal de estos tres puntos, se evidenció que no transmiten video. Se procedió a buscar físicamente en la infraestructura de fibra del sector la causa de no emisión de señal, encontrando un corte de fibra óptica (al parecer por hurto y caída de ramas de los árboles), entre el punto 16 (la y vía hatillo) y 14 (Interior Polideportivo), cuyo trayecto es de 600 metros aproximadamente. Se requiere reparar e instalar la fibra óptica ya que este punto centraliza todo el tráfico y señal de esta zona hacia el centro de monitoreo (ver imágenes #6 a la #11).



Imagen número 6



Imagen número 7



Imagen número 8



Imagen número 9



Imagen número 10



Imagen número 11

CENTRO DE MONITOREO

Se encontraron los siguientes imprevistos técnicos durante las actividades de mantenimiento en la sala de monitoreo:

NOVEDAD 1. Luego de ejecutar las acciones del ítem contractual (*"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA ELECTRICA, PRUEBAS EN VACÍO, VERIFICACIÓN INDICADORES Y ALARMAS, PRUEBAS CON CARGA, VERIFICACIÓN DEL NIVEL DEL LÍQUIDOS, REFRIGERANTES, DETECCIÓN DE FUGAS Y ESTADO DE LUBRICANTES Y REFRIGERANTES, VERIFICACIÓN ESTADO DEL FILTRO DE AIRE, LIMPIEZA DE CARCAZA Y ELIMINACIÓN DE IMPUREZAS, VERIFICACIÓN DEL NIVEL DE REFRIGERANTE, ESTADO DEL REFRIGERANTE Y DETECCIÓN DE FUGAS, VERIFICACIÓN DE LAS MANGUERAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, VERIFICACIÓN ESTADO DE CORREA DEL VENTILADOR Y AJUSTE DE TENSIÓN, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA BASE Y DRENAJE DEL AGUA ACUMULADA, REVISIÓN PRE CALENTADOR Y AJUSTE DE ABRAZADERAS, REVISIÓN DE SISTEMA DE CONDENSACION, TAPA Y TANQUES, REVISIÓN SISTEMA DE ESCAPE, AJUSTE DE ABRAZADERAS Y FUGAS EN CASO DE PRESENTARSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CABLEADO DE CONTROL Y DE POTENCIA, VERIFICACIÓN DEL CONTROL DE AUTOMATISMO DEL AIRE, VERIFICACIÓN DE FILTRACIONES EN LA CABINA, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE ESCAPE, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE REFRIGERANTE, CAMBIO FILTRO AIRE, REVISIÓN MANGUERAS Y CORREAS, CORREA VENTILADOR, REVISIÓN ESTADO ACTUAL Y REFRIGERANTE"),* se evidenciaron fallas en la batería y la bomba de inyección de la planta eléctrica, lo que imposibilita el arranque en seco de la planta eléctrica; esta se dejó operativa, sin embargo para que pueda cumplir su optimo desempeño y evitar deterioro acelerado, es necesario el cambio e instalación de estas dos piezas (ver imagen # 12 y #13).

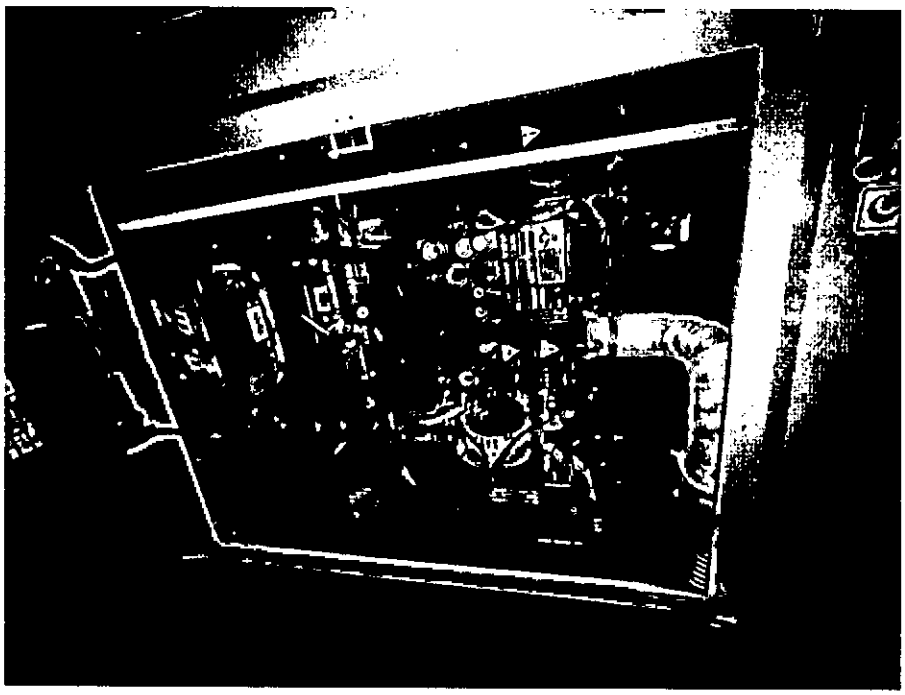


Imagen número 12

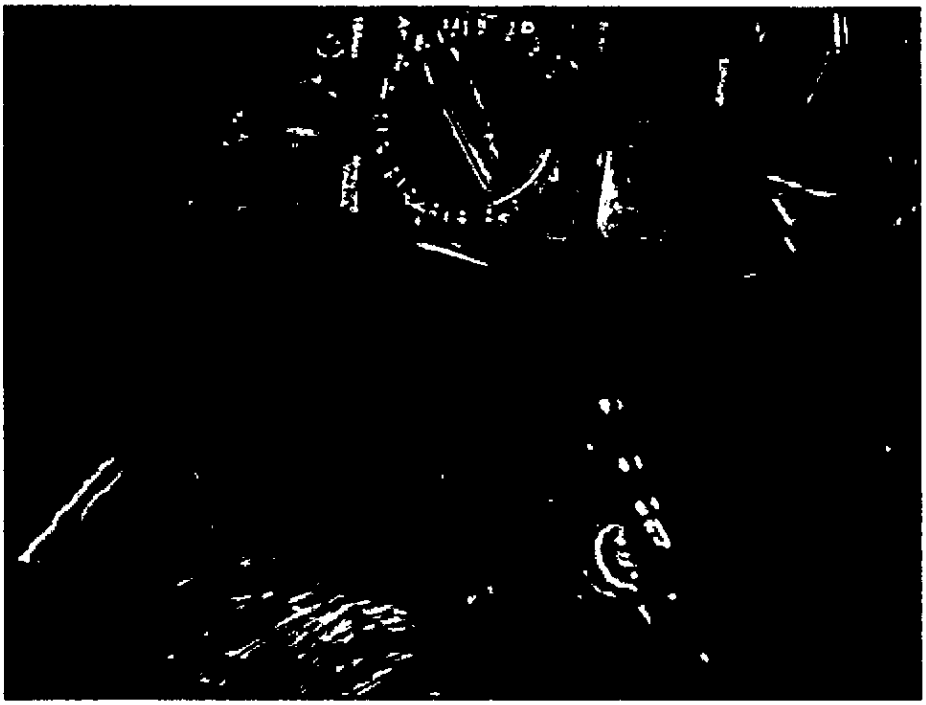


Imagen número 13

NOVEDAD 2. Luego de ejecutar las acciones del ítem contractual (*"OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE MONITOREO"),* este sistema quedo operativo, pero dentro del mantenimiento se evidenció que la tubería del refrigerante tiene fugas lo cual genera la pérdida del refrigerante y por ende el equipo automáticamente detecte la fuga y se dispara. Esta novedad se da como consecuencia del desgaste natural y por el peso soportado, pues se encontraron elementos no pertenecientes al sistema encima de los equipos que causaron fatiga en el material de la tubería (ver imagen # 14 y #15).

Por lo anterior se recomienda realizar el cambio de la tubería, nuevamente la presurización del equipo y del refrigerante para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema, ya que es de vital importancia para el control de la temperatura en los equipos ubicados dentro de la sala de monitoreo, los cuales permanecen encendidos 24/7 - 365 días, generado que se reporten temperaturas por encima de los 37°C en los sensores de la sala; adicionalmente, los equipos electrónicos requieren una temperatura de operación adecuada lo cual garantiza el óptimo funcionamiento y conservación de los equipos pues con el sistema averiado se pone en alto riesgo el funcionamiento e integridad de los mismos (ver imagen # 14 y #15).

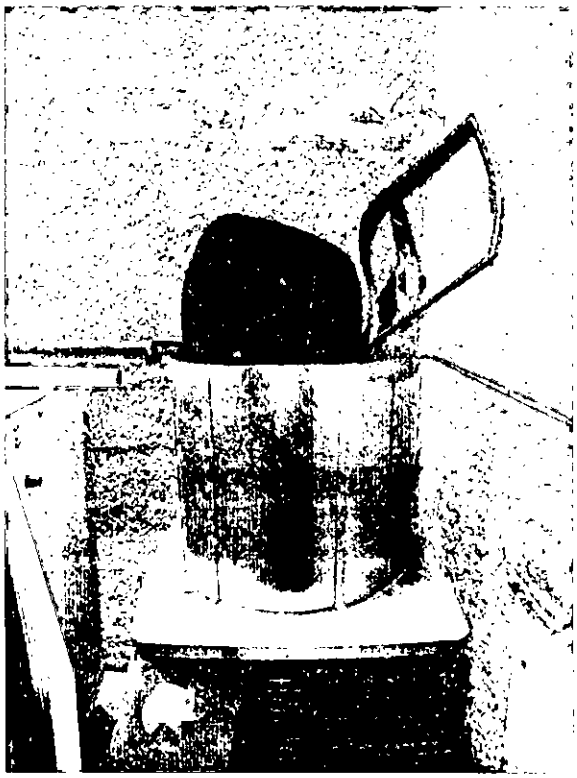


Imagen número 14

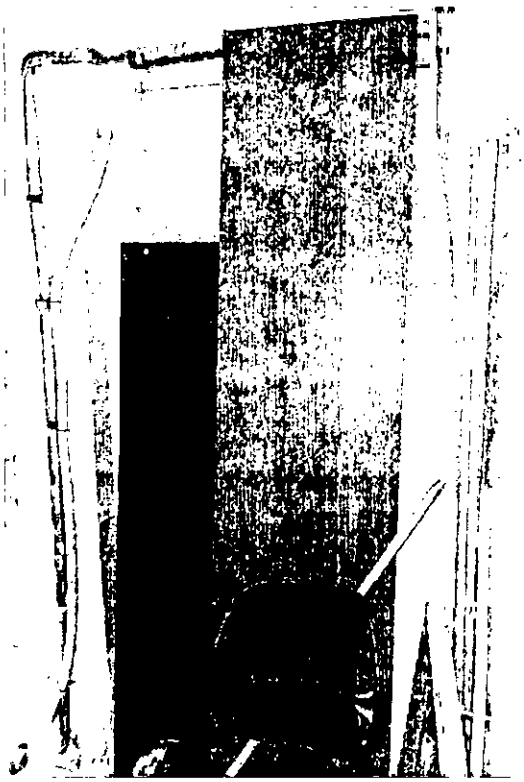
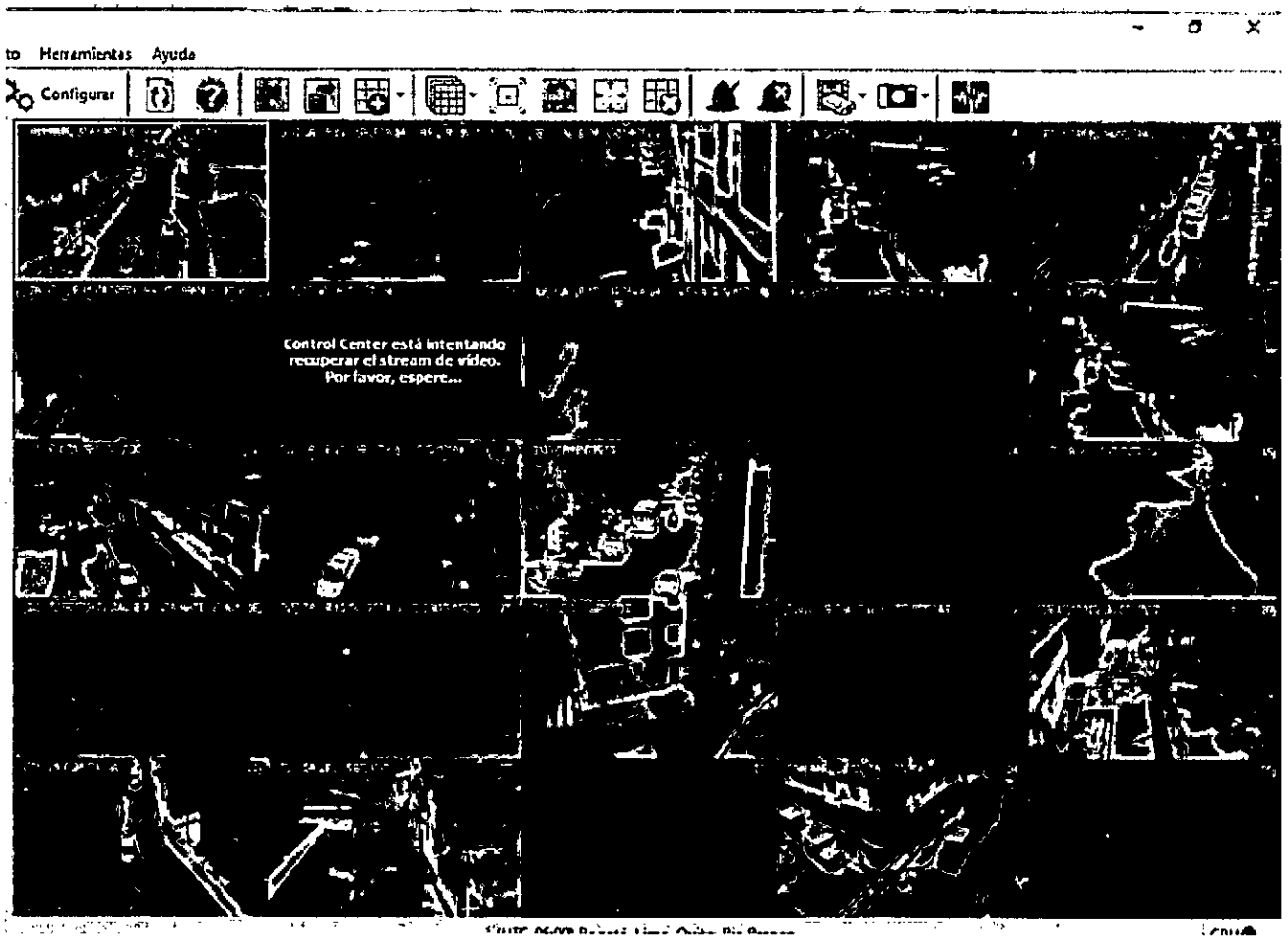


Imagen número 15

NOVEDAD 3. La cámara número 4 (colegio el presbítero) se encuentra quemada, esta es necesaria para la vigilancia de este sector para la protección de la comunidad estudiantil y las instituciones educativas de la zona; la cámara número 9 (semáforo supermercados) está fuera de servicio pues en las actividades de mantenimiento se encontró quemada, el sitio de su ubicación es estratégico, pues se controla el acceso al parque principal y zona de comercio del sector. Por la importancia de estos dos puntos de videovigilancia y su ubicación estratégica es necesario realizar la adquisición e instalación de las cámaras nuevas.

De las 26 cámaras de videovigilancia del Circuito Cerrado de Televisión CCTV del Municipio de Barbosa, están operativos 20 puntos y 6 están fuera de servicio por las razones antes anotadas.



Es de anotar que las novedades encontradas no están relacionadas en la ficha técnica del contrato en ejecución, son imprevistos e incidentes hallados durante las actividades contractuales y en los recorridos punto a punto del sistema distribuido por la zona urbana del municipio. Para establecer el presupuesto requerido para la solicitud del otrosí, se determinaron las fallas a corregir mas prioritarias y el cambio de piezas que permitan la operación del sistema al 100%, detallado en el siguiente cuadro con la descripción de la necesidad, cantidades y valores.

DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
SUMINISTRO DE CABLE FO DE 24 FIBRAS MONOMODO, INCLUYE CUBIERTAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	METROS	400	24.643	9.857.200
EMPALME POR FUSION DE FIBRA OPTICA (INCLUYE EMPALME DE FIBRA ÓPTICA HILO CON HILO MONOMODO, SUMINISTRO CAJAS EMPALME DE FIBRA, CERTIFICACIÓN HILO FIBRA ÓPTICA MONOMODO, PRUEBA UNIDIRECCIONAL OTDR EXFO 200 MONOMODO, LOGÍSTICA Y ACCESORIOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UNIDAD	48	350.000	16.800.000
CAMARA IP PTZ 1080P, 1/2.8", STARLIGHT TECHNOLOGY, IR STARLIGHT TECHNOLOGY 250M, WDR, IP67 IK10, POE+ AC24V/3A(±25%), POE+(802.3AT), OPTICAL ZOOM 45X, FACE DETECTION, HEAT MAP, AUTO TRACKING, H.265+/H.265/H.264+/H.264, DIGITAL ZOOM 16X, CE: EN55032/EN55024/EN50130-4 FCC: PART15 SUBPARTB,ANSI C63.4- 2014 UL: UL60950-1+CAN/CSA C22.2,NO.60950-1	UNIDAD	2	8.837.209	17.674.418
INICIALIZACION DE CAMARA CAMARA IP PTZ 1080P, 1/2.8", STARLIGHT TECHNOLOGY, IR STARLIGHT TECHNOLOGY 250M, WDR, IP67 IK10, POE+ AC24V/3A(±25%), POE+(802.3AT), OPTICAL ZOOM 45X, FACE DETECTION, HEAT MAP, AUTO TRACKING, H.265+/H.265/H.264+/H.264, DIGITAL ZOOM 16X, CE: EN55032/EN55024/EN50130-4 FCC: PART15 SUBPARTB,ANSI C63.4- 2014 UL: UL60950-1+CAN/CSA C22.2,NO.60950-1, CONFIGURACION DE PARAMETROS, PATRULLAJE Y SISTEMA DE GRABACION	UNIDAD	3	4.000.000	12.000.000
SUMINISTRO DE BATERIA PARA PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	1	900.000	900.000
SUMINISTRO DE BOMBA DE INYECCION ELECTRICA PARA DIESEL 12V 190LBS PSI	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
VACIADO DEL EQUIPO CONDENSADOR, REPARACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE POR FISURAS Y FUGAS, CORTE DE TUBERÍA PARA RETIRO DEL SEGUNDO FILTRO Y FUSIÓN DE TUBERÍA, PRESURIZACIÓN DEL EQUIPO CON NITRÓGENO PARA VERIFICACIÓN DE SELLADO DE FUGAS, TANQUEO DE REFRIGERANTE AL SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
SUBTOTAL				**62.431.618**
IVA 19%				**11.862.007**
TOTAL				**74.293.625**

Las novedades encontradas fueron puestas en conocimiento del Comité Territorial de Orden Público llevado a cabo el 14 de junio de 2023, encabezado por el señor alcalde del Municipio de Barbosa para el análisis y aprobación de presupuesto con el propósito de subsanar y corregir las fallas encontradas, teniendo en cuenta la priorización de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Barbosa, respecto al ***"Fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones"***.

Esta reunión de coordinación se llevó a cabo de acuerdo a las normas referentes al funcionamiento de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET y Comités Territoriales de Orden Público, Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018; Ley 1801 de 2016 y 2797 de 2022; Decreto 399 de 2011 y Decreto1066 de 2015. Los asistentes y miembros del Comité Territorial de Orden Público, aprobaron de acuerdo a las justificaciones técnicas y económicas, la asignación por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $75.000.000 del FONSET, para el otrosí (adición) al contrato de número 237 de 2023.

En aplicación al principio de economía procesal y eficiencia administrativa, es necesario realizar una adición del contrato 237 del 16 de mayo de 2023, que permita cumplir con las obligaciones emanadas de la Constitución y la Ley para prestar un servicio ágil, oportuno a la comunidad, de manera permanente e ininterrumpido, por la prioridad que representa la eficiencia del servicio público en materia de seguridad y convivencia ciudadana; igualmente, las actividades trasversales de la administración municipal que favorecen la seguridad.

Por lo anterior, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad, en vista que la necesidad surge en la ejecución del presente contrato, no se afecta el objeto contractual, de conformidad con la norma vigente y aunado a los postulados de Colombia Compra Eficiente (https://relatoria.colombiacompra.gov.co/ficha/C-062%20%20de%202020), es viable técnica y jurídicamente la adición del contrato en mención.

VALOR DEL CONTRATO:

- **VALOR INICIAL:** CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000).

 VALOR DE LA ADICIÓN: SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($74.293.625). Este valor esta soportado en la disponibilidad presupuestal número 1106 del 04 de junio de 2023.

- **VALOR TOTAL CON LA ADICIÓN:** DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 224.293.625)

DURACION DEL CONTRATO:

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** TRES (3) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.

- **FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:** 18 DE MAYO DE 2023
- **FECHA TERMINACIÓN ACTUAL CONTRATO:** 18 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ROGELIO CORDOBA HOYOS**
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	70.326.673

Proyectó: Weimar Lopez Perez Contratista - Secretaría de Gobierno	Elaboró: Weimar Lopez Perez Contratista - Secretaría de Gobierno	Revisó: Rogelio Cordoba Hoyos - Secretario de Gobierno (e).	Aprobó: Rogelio Cordoba Hoyos - Secretario de Gobierno (e).

MUNICIPIO DE BARBOSA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1106

EGOMEZ

Fecha de Impresión: 04-Jul-2023
Fecha de la Reserva: 04-Jul-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
310.310.1	2.3.2.02.02.009.03.01.21.021	R.B FORTALECIMI SEGURIDAD CONVIVENCIA Y DISMINUCIÓN DE DELITOS	$75.000.000.00
Fondo:	1.3.3.4.01	(25) R.B.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	
		Total:	**$75,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Setenta y Cinco Millones de Pesos.. ($75,000,000.00)

Descripción:

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA SEGURIDAD CCTV, CONFIGURACION,PUESTAENFUNCIONAMIENTODELSISTEMA,CAMBIODEEQUIPOSENMALESTADO,INICIALIZACIONDECAMARASIPPTZ Y SUMINISTRO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA.BPIN 2021050790021.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4501028- Servicio de vigilancia a traví©s de cí¡maras de seguridad
BPIM
2021050790021- fortalecimiento de la seguridad para la convivencia y disminucion de delitos y contravenciones del municipio de barbosa.
CPC - Bienes y servicios
91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.

Elda Gomez Niño

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

MAURICIO DE JESUS ARANGO CARDONA
SECRETARIO DE HACIENDA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de la solicitud: 04 de julio de 2023

Fecha de Vencimiento: _31__dd. _diciembre__ mm_2023_aa.

Secretaría solicitante: Secretaría de gobierno

Modalidad de contratación:

Licitación Pública ___ Selección abreviada: _X__

Concurso de méritos: __ Contratación Directa: ___

Convenio Inter. Administrativo: ____ Prestación de Servicios Profesionales: __
Otro: ___

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	**Línea 3.** "Nuestra Gobernanza, Barbosa Legal y Fortalecida"
	Sector 16. Justicia y Seguridad "Vida, Seguridad Humana, Convivencia y Orden Para La Libertad"
	Programa 1. Fortalecimiento Institucional a Autoridades e Instancias para la Seguridad, la Justicia y la Sana Convivencia Barboseña
	Producto 3.5.1.7 Adquisición, compra, reparación, mantenimiento e instalación de nuevas cámaras de seguridad para la zona urbana y rural
	Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS: **ODS10:** Reducir la desigualdad en y entre los países. **ODS16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. **ODS17:** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
TIPO DE GASTO:	Inversión
INFORMACIÓN CATÁLOGO	
CÓDIGO SECTOR	45
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
CÓDIGO PROGRAMA	4501
PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
CÓDIGO PRODUCTO	4501028

PRODUCTO	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad
CÓDIGO DEL INDICADOR	450102800
INDICADOR DE PRODUCTO	Cámaras de seguridad instaladas
CÓDIGO BPIM	2021050790021
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la seguridad para la convivencia y disminución de delitos y contravenciones del municipio de Barbosa
INFORMACIÓN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
SECCIÓN	9 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
DIVISIÓN	91 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL
SUBDIVISIÓN	911 - Servicios administrativos del gobierno
CLASE	9111 - Servicios de la administración pública
SUBCLASE	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.
OBJETO DEL GASTO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA SEGURIDAD CCTV, CONFIGURACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, CAMBIO DE EQUIPOS EN MAL ESTADO, INICIALIZACIÓN DE CAMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA.
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	2.3.2.02.02.009.04.01.02
FUENTE	1.2.3.2.01 FORTAC. SEGURIDAD - CONVIVENCIA CIUDADANA – FONDO 25
DURACION	DOS (2) MESES
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L **($ 75.000.000)**

Para efectos de la eficiencia Administrativa del gasto, la vigencia máxima del CDP será el año fiscal en el cual se emita.

ALCALDE

SECRETARIO DE DESPACHO (E)

	VIABILIDAD DE PROYECTO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el proyecto: Fortalecimiento de la seguridad para la convivencia y disminución de delitos y contravenciones en el municipio de Barbosa

pasó por el proceso de viabilidad en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP) hasta ser registrado en el Banco Unico de Programas y Proyectos

Valor total Proyecto:	$814.651.769
Valor Proyecto 2023:	$654.529.351
Disponible 2023:	$322.809.351
Código BPIN	2021050790021
Fecha de Registro:	9/02/2021
Fecha de Viabilidad:	26/05/2023

Carolina Sossa A

CAROLINA SOSSA ARANGO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Barbosa Social ¡Es la gente!

TEMA Y/O ASUNTO DE LA REUNIÓN: COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO								
ACTA No.					**FECHA DE LA REUNIÓN**			
LUGAR DE REUNIÓN:	DESPACHO ALCALDE				**DÍA**	**MES**	**AÑO**	
SECRETARÍA Y/O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO				14	06	2023	
TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria	X	Extraordinaria		Virtual		Presencial	x

No	AGENDA DE LA REUNIÓN
1	Verificación de asistentes y presentación
2	Proyección y priorización de recursos disponibles Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET
3	Proposiciones y varios
4	Tareas - compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes y presentación

El señor alcalde saluda a los asistentes y da la bienvenida, seguidamente el señor secretario de Gobierno saluda a los asistentes y se presentan los participantes de este comité y se da inicio a la reunión.

2. Proyección y priorización de recursos disponibles Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET.

ACTA DE REUNIÓN

Barbosa Social ¡Es la gente!

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo a las normas referentes al funcionamiento de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET y Comités Territoriales de Orden Público, Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018; Ley 1801 de 2016 y 2797 de 2022; Decreto 399 de 2011 y Decreto1066 de 2015; se procede al desarrollo del presente Comité Territorial de Orden Público.

El Secretario de Gobierno expone sobre los recursos disponibles en el proyecto 2021050790021 "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y DISMINUCIÓN DE DELITOS Y CONTRAVENCIONES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA", por el rubro o Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET.

Actualmente existen recursos disponibles por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS **($ 290.809.351)** - **FUENTE: 1.2.3.2.01 FORTAC. SEGURIDAD - CONVIVENCIA CIUDADANA – FONDO 25.**

Los recursos serán distribuidos y se priorizarán de acuerdo a las necesidades de la fuerza pública para fortalecer los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Barbosa para el fortalecimiento institucional así:

1. Fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones.
2. Fortalecimiento en medios logísticos para la seguridad.
3. Programas de prevención y educación ciudadana.

OBJETO	VALOR
OTROSI OPTIMIZACION SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA SEGURIDAD CCTV PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INCIALIZACION DE CAMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA	$ 75.000.000,00
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA FORTALECER LOS MEDIOS TECNOLOGICOS DE LA ESTACION DE POLICIA BARBOSA	$ 105.000.000,00
APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO A MEDICINA LEGAL DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 000034 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA Y MEDICINA LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATOLOGIA Y LABORATORIOS FORENSES	$ 14.490.000,00

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

OBJETO	VALOR
PAGO DE RECOMPENSAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 0138 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE PAGO DE RECOMPENSA E INFORMACION EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA" AÑO 2023	$ 10.000.000.00
APOYO LOGISTICO A PROGRAMAS DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	$ 22.409.351.00
APOYO LOGISTICO Y DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION BATALLON DE INGENIEROS PEDRO NEL OSPINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	$ 32.000.000.00
APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DE LA POLICIA NACIONAL Y DIA DEL ARMA DE INGENIEROS MILITARES QUE PRESTAN EL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA	$ 32.000.000.00

Para el otrosí al contrato de *"OPTIMIZACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LA SALA DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD CCTV, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, INICIALIZACIÓN DE CÁMARAS IP PTZ Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA"*, se fundamenta en los hallazgos encontrados en las tareas de mantenimiento, en cumplimiento del objeto contractual que se está desarrollando actualmente, dichas novedades se relacionan así:

- Se encontró un corte de fibra óptica, puntualmente entre el punto 02 y el punto 07, dejando por fuera el punto 07 correspondiente a la zona de tolerancia, por tal razón la conectividad de la zona se encuentra fuera de servicio.
- Se evidenciaron problemas eléctricos en el punto 04 correspondiente a la zona del colegio el presbítero, el cual imposibilita la conectividad de este punto con la zona centro de monitoreo, por tal razón la conectividad de la zona se encuentra fuera de servicio.
- Se pudo evidenciar un corte y hurto de fibra óptica entre el punto 16 y 14, cuyo trayecto es de 600 metros aproximadamente, el cual sin su reparación no es posible tener visualización de estas cámaras en el centro de monitoreo, ya que este punto centraliza todo el tráfico de esta zona hacia monitoreo.
- La planta eléctrica está operativa, más sin embargo para que pueda cumplir su optimo desempeño, se le debe cambiar la batería y reemplazar la bomba de inyección, ya que esta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

presenta problemas, y por consecuencia imposibilita el arranque en seco de la planta eléctrica.

- El aire acondicionado del centro de monitoreo está operativo, pero dentro del mantenimiento se evidencio que el lugar donde se encuentra la planta eléctrica y la condensadora, en el comando de policía es usado como bodega de almacenamiento, obstruyendo la tubería del refrigerante, lo cual le causo varios daños, fisuras y fugas a la misma tubería, lo cual como consecuencia genera la pérdida del refrigerante y por ende que el equipo se dispara, por lo cual se recomienda realizar el cambio de esta tubería, y nuevamente la presurización del equipo y del refrigerante, para de esta manera garantizar un uso adecuado del equipo y no se comprometa el mismo.
- Se evidenciaron dos cámaras que requieren cambio por problemas de funcionamiento, visualización y obsolescencia tecnológica.

Es de anotar que las novedades encontradas no están relacionadas en la ficha técnica del contrato en ejecución, son imprevistos e incidentes hallados durante las actividades contractuales y en los recorridos punto a punto del sistema distribuido por la zona urbana del municipio.

Los demás necesidades y valores relacionados en el cuadro descriptivo de distribución de presupuesto, se justifican de acuerdo a las necesidades más prioritarias de la fuerza pública, para el suministro de medios logísticos y tecnológicos que mejoren las capacidades de las entidades estatales en la misionalidad correspondiente y en las acciones tendientes a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes del municipio de Barbosa.

RECURSOS DISPONIBLES FUENTE: FONDO 22 (COMPARENDO POLICIA)

En relación a los recursos disponibles por el pago de las multas impuestas por comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en la ley 1801 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" se tienen de la vigencia 2023 DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS **($18.178.810)** - **FUENTE:** FONDO 22 (COMPARENDO POLICIA) –

Relacionado con lo anterior, la ley 2197 mediante el artículo 45, adicionó el Artículo 185B de la Ley 1801 de 2016, estableciendo que:

ARTÍCULO 185B. Recaudo y administración del dinero por concepto de multas. *Los recursos provenientes de las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ingresaran al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset), en cuenta independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales, distinta de aquella a la que ingresan los recursos a que se refiere la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 y 1430 de 2010 y 1738 de 2014.*

En cumplimiento del parágrafo del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, el sesenta por ciento (60%) de los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas se destinara a la cultura

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, de los cuales un treinta por ciento (30%) será para financiar programas , proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana, un quince por ciento (15%) a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas, como elemento necesario para garantizar la prevención a través del recaudo y almacenamiento de información detallada , georreferenciada y en tiempo real del estado de las multas en todo el territorio nacional, lo cual constituye un instrumento imprescindible para el cumplimiento de su función legal, y un quince por ciento (15%) para financiar el servicio de Policía en la modalidad de vigilancia . El cuarenta por ciento (40%) restante se utilizará en la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía, donde un quince por ciento (15%) se destinará para la implementación del Sistema de información que permita articular el recaudo, registro, transacción y monitoreo a nivel nacional, de que trata el Artículo 39 de la presente Ley.

En cumplimiento a la norma citada, se creó una cuenta independiente en el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), y la distribución de los recursos recaudados por las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana hasta el 30 de mayo de 2023, se distribuirán de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN	DETALLE DISTRIBUCIÓN	VALOR
El sesenta por ciento (60%) de los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas se destinara a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad	(30%) será para financiar programas proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana	$ 5.453.643,29
	(15%) a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	$ 2.726.821,64
	(15%) para financiar el servicio de Policía en la modalidad de vigilancia	$ 2.726.821,64
El (40%) restante se utilizara en la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía	(15%) se destinará para la implementación del Sistema de información que permita articular el recaudo, registro, transacción y monitoreo a nivel nacional	$ 2.726.821,64
	(25%) materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía	$ 4.544.702,74
VALOR TOTAL RECAUDADO		$ 18.178.810,95

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En este sentido los porcentajes que por ley se deben transferir a la Policía Nacional y al Ministerio del Interior, se harán las acciones administrativas para este fin. Los recursos restantes, se utilizarán para financiar los programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de policía de acuerdo a la norma citada. El comandante de estación de policía Barbosa proyectará las necesidades que se puedan cubrir con este fondo tendiente a fortalecer la cultura ciudadana la prevención y convivencia.

3. Proposiciones y varios

El señor Capitán Peña, Comandante de la Estación de Policía manifiesta la necesidad de realizar un mantenimiento a las instalaciones del comando pues hay unas filtraciones de agua que están afectando las paredes de esta edificación y están ocasionando daños a la residencia colindante del señor Neiro por las mencionadas filtraciones; además, se requiere la reparación y mantenimiento del sistema de iluminación de dicho complejo.

Propone el cambio de la destinación de los recursos referentes al *"APOYO LOGÍSTICO A PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD por valor de $ 22.409.351"* relacionado en el cuadro de proyección antes expuesto y se destine este valor al mantenimiento de las instalaciones policiales. El secretario de Gobierno y Alcalde proponen adicionar $ 2.000.000 para el mantenimiento del comando, modificando al valor asignado para el *"APOYO LOGÍSTICO Y DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION BATALLON DE INGENIEROS PEDRO NEL OSPINA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD"*, el cual quedará en $30.000.000.

Los asistentes al Comité aprueban esta modificación propuesta por el comandante de estación de Policía Barbosa.

Interviene el señor Alcalde y manifiesta el interés de apoyar la fuerza pública, mejorando las capacidades logísticas y herramientas de trabajo, con el propósito que de manera articulada se adelanten las acciones establecidas en el PISCC y se generen ambientes propicios para que la comunidad este tranquila y se amplíe la oferta institucional.

Interviene el Comandante de Estación Barbosa y manifiesta que va a trabajar el tema de las recompensas, pues es una herramienta importante para obtener información que permita generar resultados en contra del microtráfico y demás delitos que afectan la seguridad del municipio. Igualmente, se le hace entrega del decreto 0138 del 27 de octubre de 2021 "por medio del cual se crea el sistema de pago de recompensa e información en el Municipio de Barbosa".

Finalmente se pone a consideración de los asistentes al presente Comité Territorial de Orden Público, la aprobación de los recursos asignados por cada objeto como se relaciona en este documento, de acuerdo a las necesidades de la fuerza pública, las justificaciones técnicas para el

ACTA DE REUNIÓN

Barbosa Social ¡Es la gente!

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
otrosí al contrato de mantenimiento del CCTV número 237 de 2023 por valor de $75.000.000, buscando fortalecer los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Barbosa, quedando aprobado por unanimidad por todos los miembros presentes. **4.** Tareas – compromisos

No	COMPROMISO Y/O TAREA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	Proyección de necesidades para el desarrollo de actividades de cultura ciudadana y materialización de las medidas correctivas	Secretaría de Gobierno – Policía Nacional	Un mes
2.	Visita técnica al comando de policía y proyección de presupuesto para contrato de obra de mantenimiento	Secretaria de Gobierno – Policía Nacional	Un mes
3.	Adelantar procesos precontractuales de los objetos aprobados en el presente comité	Secretaria de Gobierno	Permanente

ANEXOS AL ACTA

No	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	FOLIOS
1	REGISTRO DE ASISTENCIA	N/A	01

HORA INICIO:	09:15	HORA FINALIZACIÓN:	10:00

Elaborada por: ROGELIO CORDOBA HOYOS
Cargo: Secretario de Gobierno (e)
Firma: _____

Revisada y aprobada por: EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Cargo: Alcalde
Firma: _____

MUNICIPIO DE BARBOSA	REGISTRO DE ASISTENCIA	Barbosa Social ¡Es la gente!

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: con mi firma y de acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, autorizo como titular de los datos que plasmo que éstos sean tratados por el Municipio de Barbosa para cumplir con el objetivo de su misión institucional y la atención del marco legal que la regula.

FECHA: 14/06/2023 ACTIVIDAD: COMITE ORDEN PUBLICO

LUGAR: SALA JUNTAS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: SECRETARIA GOBIERNO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	FIJO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Augusto Gallego	1152515767	Alcalde	3174497506	augusto.gallego@barbosa.gov.co	
Wilmar Lopez P	98473962	A. Sec GOB.	3103940750	wilmarlopez@hotmail.com	
Rgelo Castaño Hyo	70326093	S. Gobierno	3104536398	Rgelo	
Adriana Madrid V	43152617	Fiscalia	3137639663	liz.madrid@fiscalia.gov.co	
Edwin Andres Bedoya	8604980 63	Policia Nacional	4064425	Edwin.Bedoya	
Ronald Perez	1037621214	Policia Nacional	3002492221	ronald.perez	
Yudith A. Gallego C.	1037.621.214	Personero	3122874113		